



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	KAREN CABRERA NAVARRO
DEMANDADO:	JULIO CESAR NAVARRO MORALES
RADICACION:	910013184001-2022-00091-00

Leticia (Amazonas), diecinueve (19) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud de medidas cautelares elevada por la parte actora en memorial que antecede, el Despacho

RESUELVE

1.- Por concepto de cuota mensual de alimentos, se **DECRETA** el embargo de la suma de TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$301.700) a favor de SARAY STEPHANYA VALDERRAMA CABRERA representada por su progenitora **KAREN VANESSA CABRERA NAVARRO** y a cargo de **JULIO CESAR VALDERRAMA NAVARRO**, en su calidad de empleado de Conexiones Claro.

Dicha suma corresponde a la cuota para el año 2023 y se reajustará anualmente conforme al índice de precios al consumidor (IPC); la cuota se descontará y consignará a órdenes de este juzgado y con referencia a este proceso (tipo 6 – Cuota Alimentaria).

2.- Adicionalmente se decreta el embargo y retención del diez por ciento (10%) de lo que devengue JULIO CESAR NAVARRO MORALES, en su calidad de empleado de Conexiones Claro, para que se descuente y se deje a órdenes de este Juzgado y con referencia a este proceso (tipo 1 – Deposito Judicial), hasta completar la suma de cinco millones de pesos m/cte (\$20'000.000).

Ofíciase al pagador de Conexiones Claro ubicado en la carrera 11 N° 8-50 Centro Comercial Canoas local 1 de Leticia, advirtiéndole que a partir del recibido de la presente comunicación, la suma a descontar debe ser consignada dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes en la cuenta que tiene este Despacho en el Banco Agrario de Colombia de manera separada, es decir, los valores del embargo de alimentos como tipo 6 y el de retención como tipo 1 y que el total del valor no puede exceder en ningún caso el 50% de lo que devenga JULIO CESAR VALDERRAMA NAVARRO (No. de cuenta 910012034001 – No. de proceso 91001318400120220009100).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 20 DE ENERO DE 2023 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.